RELACION de la conferencia habida entre don Felipe Molina, Ministro de Costa Rica en Londres y Lord Palmerston, Primer Ministro de su Majestad Británica, el 9 de febrero de 1850 (1)

En virtud de cita anticipada me dirigí, a las doce de este día, a la casa de Lord Palmerston en Carlton Gardens, Nº 4. Pocos minutos después de haberme sentado en la antesala, entró el embajador francés M. Drouin de Lhys, quien después de un cuarto de hora de aguardar fué preferido y admitido antes que yo, por tener un carácter más elevado. Duraría cerca de una hora su conferencia, e inmediatamente que se retiró se me introdujo al gabinete de Lord Palmerston, quien me recibió con su acostumbrada urbanidad y me preguntó qué era lo que yo quería; y aunque ya por escrito le había insinuado el objeto de mi visita, se lo reiteré de palabra, diciéndole que tenía orden de mi Gobierno para manifestarle que a consecuencia de la celebración del tratado que se firmó con Mr. Chatfield para evitar los fatales resultados de un rompimiento, creyó necesario intimar al Gobierno de Nicaragua, en nota de 1º de diciembre de 1849, la cual yo había comunicado a S. E., "que la Gran Bretaña no permitiría se alterase de un modo violento la actual posición de Costa Rica, recomendando que las diferencias entre uno y otro país se arreglasen amigablemente, etc. etc."; que esta declaratoria era muy explícita y satisfactoria para la República de Costa Rica, la cual no pretendía nada injusto y lo único que solicitaba era una consideración imparcial de sus derechos; pero que mi Gobierno, para mayor seguridad, esperaba que se mandarían de aquí instrucciones terminantes al Sr. Chatfield para que llevase adelante su intervención de la manera más eficaz, ya para evitar una guerra, ya para hacerla menos desastrosa.

Su Excelencia contestó que aunque el señor Chatfield había obrado sin instrucciones y en términos demasiado fuertes, sin embargo el Gabinete de Su Majestad no desaprobaría sus actos y que, por el contrario, seguiría empleando todos los buenos oficios que estuvieran a su alcance para precaver un choque entre los dos países; que no diría (*I will not say*) que la Gran Bretaña estaba dispuesta a hacer la guerra a Nicaragua en defensa de Costa Rica, pero que tampoco consideraba probable que llegase semejante caso.

Le repuse que, por el contrario, el peligro parecía muy inminente, pues los nicaragüenses, enorgullecidos con la protección de los Estados Unidos y alucinados con la esperanza de que esta nación los sostendría en cualquiera medida que tomasen, eran muy capaces de determinarse a los mayores extremos; que Costa Rica poseía en sí el elemento bastante para su defensa, y que si se afanaba por evitar la (2). no era tanto por temor del desenlace, que siempre le sería favorable, cuanto por economizar los estragos consiguientes a la guerra.

Observó S. E. que los nicaragüenses se calmarían cuando supieran que la conducta de Mr. Squier había sido desaprobada por el Gabinete de Wáshington;

---

(1) Archivo de Relaciones Exteriores de Costa Rica. Legación en Europa 1850.

(2) Falta aquí la palabra *guerra*.

que él sabía apreciar los motivos laudables que dictaban el proceder de los costarricenses, pero que no esperaba que la guerra tuviera lugar; que el Gabinete inglés excitaría al de los Estados Unidos, que gozaba de tanta influencia en Nicaragua, para que procurara impedir cualquiera procedimiento hostil de este último Estado.

Indiqué que si la Inglaterra abandonaba a Costa Rica, sus intereses mercantiles sufrirían, igualmente que su prestigio político en todo Centro América.

Contestó Lord Palmerston que no podía comprometerse a más de lo que ha dicho; que enviaría las instrucciones necesarias al señor Chatfield; que para obrar de otra manera sería preciso que Costa Rica estuviese bajo la protección de la Gran Bretaña y que protección significa (*to be under the dictation*) recibir la ley de la potencia protectora, quien tenía que tomar a su cargo la dirección de la política exterior del protegido, etc., etc., lo cual acarreaba muchos embarazos.

—Pero, señor—le dije—, Costa Rica ha solicitado hace más de año y medio la protección británica, sujetándose a estas condiciones.

Lord Palmerston: "Sí; pero también expresé a usted hace más de un año que se presentaban dificultades casi invencibles por la diferencia de razas, y que era un negocio de tanta gravedad que solamente el Consejo de Su Majestad podía resolverlo, lo que hasta ahora no se ha verificado. No es Costa Rica el único ni el primer ejemplo de semejantes ocursos de parte de los Estados hispanoamericanos, que naturalmente claman la protección de cualquiera en sus apuros; pero la Inglaterra se ha abstenido hasta ahora de concederla, considerando que los protegidos tarde o temprano se arrepienten, luego que pasa el conflicto, y para no despertar los celos de otras naciones".

Yo no pude desconocer la fuerza de tales argumentos y me atreví a insinuar un protectorado mixto; pero S. E. exclamó con vivacidad que esto era una cosa absurda, pues los protectorados mixtos no servían sino para suscitar querellas entre las diversas potencias protectoras. Conocí que se había tocado un punto espinoso que ocupa en este momento la atención de S. E. con motivo de las ocurrencias de Grecia.

Dando, pues, otro giro a la conversación, procedí a representar que en Norte América circulaban noticias acerca de la misión de Sir Henry Bulwer, Enviado de Su Majestad Británica, según las cuales se asegura que está en negociaciones con respecto a la apertura del Gran Canal, y se añade que dicho ministro se halla dispuesto a reconocer el derecho exclusivo de Nicaragua sobre toda la línea, desde el Atlántico al Pacífico, y sobre ambas márgenes del río San Juan; que tales noticias, así como habían llegado acá, habían llegado también a Costa Rica y contristado a aquellos habitantes, quienes habían cifrado su esperanza en la amistad de Inglaterra para que les procurase siquiera el juicio imparcial de sus derechos (*a fair trial of their rights*); que recientemente habían vuelto de Costa Rica aprobados ciertos contratos que yo había hecho con súbditos británicos para canalización interoceánica, el camino de Sarapiquí y la colonización de varios terrenos, y que los contratistas no podrían dar principio a sus empresas mientras no estuviesen seguros del amparo del Gobierno inglés; que por tanto yo suplicaba que en la hipótesis que este Gobierno, allá en su sabiduría, tomara alguna determinación

que alterase la actual condición de Greytown, se serviría tener presentes los intereses de Costa Rica para asegurarle el uso común del puerto.

Lord Palmerston se sonrió cuando hablé del reconocimiento de los derechos de Nicaragua y refirió ser verdad que Sir Henry Bulwer está encargado de celebrar con los Estados Unidos arreglos para remover cualquier obstáculo a la ejecución del Canal proyectado por lo que respecta al Reino Mosco y a la posesión de Greytown, pues se había dicho que la ocupación de este puerto por la Inglaterra servía de embarazo para la realización del referido proyecto; que la Inglaterra no quería nada para sí, pero que tampoco desatendería a los intereses de sus aliados y amigos, y que los derechos de Costa Rica en ningún caso serían perjudicados antes de que dicha República fuese oída. En seguida me condujo a una mesa cerca de la ventana, y extendiendo el nuevo mapa de Wyld, que demuestra todos los puntos canalizables, quiso que le enseñara yo cuál era aquél de que se trataba en mis contratos. Le indiqué la línea de Sapoá, expresándole que no estaba representada su sección vertical como las de los otros lugares, porque el autor del mapa no había tenido noticia de ella, ni yo del mapa hasta después de publicado.

A consecuencia le conté ingenuamente toda mi conversación con Mr. Lawrence (3). Su Excelencia aprobó mi respuesta observando que lo mejor era decir siempre la verdad; que él había hecho lo mismo, no ocultándole nada a Mr. Lawrence.

En cuanto al tratado últimamente ajustado con Mr. Chatfield, S. E. me aseguró que sería ratificado.

Habiéndole anunciado que era muy probable que viniese pronto la orden de retirarme de esta corte, S. E. hizo mención del cambio de personas, pero no de política, que acababa de suceder en Costa Rica, noticias que yo le comuniqué en su oportunidad y que ahora tuve la satisfacción de confirmarle, explicándole que cualesquiera que fuesen los individuos que se hallasen al frente de los negocios de Costa Rica, siempre se verían obligados a observar la misma política y a buscar la seguridad del país en las alianzas extranjeras, mientras que nuestros hermanos los nicaragüenses fuesen tan inmoderados y caprichosos en sus pretensiones; que si la Inglaterra no le prestare apoyo suficiente a Costa Rica, lo buscarían en Francia o en los Estados Unidos.

Lord Palmerston estuvo algunos ratos muy risueño y de buen humor, y al despedirme me recordó que Milady recibía esta noche y que tendría mucho gusto de verme. Yo le dí las gracias por la continuación de sus buenos sentimientos hacia Costa Rica y me retiré.

En vista de todo, el juicio que formé es éste: Lord Palmerston está dispuesto a hacer en favor de Costa Rica más de lo que aparenta; pero no quiere comprometerse, acaso temiendo dar alas a esa República para que cometa imprudencias, la ninguna reserva de nuestro sistema de gobierno y el entrar en un choque con los Estados Unidos.

Londres, febrero 9, 1850.

F. Molina

---

(3) El Ministro de los Estados Unidos en Londres.